



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: viernes, 20 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CREDITO 5/2024. INCORPORACIÓN REMANENTE DE TESORERIA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 5/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en sesión de 12 de noviembre de 2024 y publicado el BOP número 219 de 15 de noviembre de 2024, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2024

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modifica- ciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Econó-mica				
011	310	Intereses de préstamos	2.626,25	1.600,00	4.226,25
011	913	Amortización préstamos	8.102,32	62.400,00	70.502,32
152	212	Reparaciones edificios	3.000,00	8.000,00	11.000,00
153	619	Inversiones vías públicas	10.000,00	15.000,00	25.000,00
165	22199	Otros suministros	14.000,00	2.100,00	16.100,00
334	22799	Trabajos realizados por empresas	5.800,00	3.500,00	9.300,00
337	22199	Otros suministros	6.000,00	1.000,00	7.000,00
920	131	Personal laboral temporal	17.500,00	3.000,00	20.500,00
920	22202	Material informático	350,00	800,00	1.150,00
920	22199	Otros suministros	2.000,00	3.000,00	5.000,00
920	22708	Servicios de REcaudación	9.000,00	11.600,00	20.600,00



		TOTAL	78.378,57	112.000,00	190.378,57
--	--	-------	-----------	------------	------------

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación			Descripción	Euros
Cap	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería	112.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	112.000,00 €

Esemás, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arbacón a 17 de Diciembre de 2024. El Alcalde-Presidente. Don Gonzalo Bravo Bartolomé.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 77805b3075a668764c3830c574dfd70d83e929bd